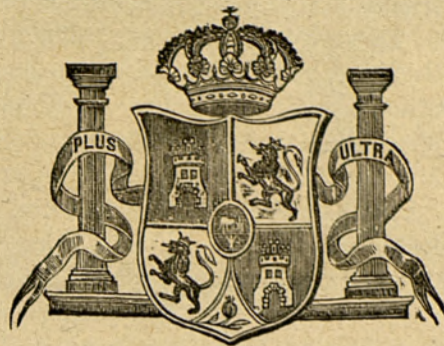


## PRECIO DE SUSCRIPCION.

## PARA LA CAPITAL.

Por un año... 17'50 pesetas.  
 Por seis meses. 9'10 »  
 Por tres id... 4'90 »



## PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año... 20 pesetas.  
 Por seis meses. 10'65 »  
 Por tres id... 6 »  
 Números sueltos. 0'25 »

## BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

## PARTE OFICIAL.

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.  
 (De la Gaceta núm. 164.)

## GOBIERNO CIVIL.

## Sanidad.

Segun certificacion facultativa que ha remitido á este Gobierno el Alcalde de Villorobe, resulta hallarse completamente curado de la enfermedad que venia padeciendo el ganado lanar de Herramel, de dicho distrito municipal.

Lo que hago público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los pueblos colindantes.

Burgos 11 de Junio de 1896.

EL GOBERNADOR,

Arturo Zancada.

## COMISION PROVINCIAL.

Extracto del acta de su sesion del dia 27 de Abril de 1896.

Abierta á las ocho y media de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Federico de Santiago y asistencia de los Sres. Casado, Muñoz, Cecilia, Conde de Berberana y Arroyo, dióse lectura del acta de la anterior del dia 25 y quedó aprobada.

Seguidamente se pasó á resolver los asuntos de quintas señalados para este dia, que á continuacion se expresan:

Villadiego. — 1896. — José de Juana y de Velasco, pendiente. Julio Corral Fernandez, sorteable. Teófilo Barriuso Miguel, excluido temporalmente. Antonino Gonzalez Valcárcel, Martin Martinez Maestro y Felix Somavilla Marcos, sorteables. — David Rodriguez Diaz, exento. Cesáreo Pesquera Pascual,

excluido temporalmente. Luis Villahizan Arroyo, exento. Ignacio Perez y Perez y Francisco Pedrosa Somovilla, sorteables. Angel Rodriguez de la Fuente, excluido temporalmente. Marciano Maté Hidalgo, sorteable.

1895. — Teófilo Varona Martin, sorteable. Esteban Ruiz Rodriguez y Bonifacio Rodriguez Ibañez, exentos. Serapio Bustamante Hernandez, excluido temporalmente.

1893. — Dacio Diez Diez, excluido temporalmente.

Santa Maria Ananuñez. — 1895. — Donato Dehesa Cibrian, sorteable.

Villamartin de Villadiego. — 1896. — Modesto Garcia Garcia, sorteable. Valentin Garcia Perez, excluido temporalmente. Pedro Alonso Corralejo, excluido totalmente.

Sotresgudo. — 1896. — Bonifacio Rilova Alcalde, excluido totalmente. Cándido Bravo Barbero, excluido temporalmente.

1895. — Zacarias Gonzalez Merino, exento.

Villavedon. — 1896. — Gregorio Calvo Martinez, excluido totalmente 1893. — Juan Martin Alonso, exento.

Salazar de Amaya. — 1896. — Cirilo Moral Manzanal, pendiente. Luis Gonzalez Alcalde, sorteable. Benigno Garcia Perez, pendiente. Federico Moral Diez, excluido temporalmente. Gil Moral Ortega, exento.

1893. — Cipriano Alcalde Arce, exento. Guadilla de Villamar. — 1896. — José Benito Garcia, exento. Quintin Ruiz Cibrian y Francisco Fuentes Villalbilla, excluidos totalmente.

1895. — Guillermo Monedero Merino, sorteable.

Castrillo de Riopisuerga. — 1896. — Eladio Andrés Fraile, excluido totalmente. Apuleyo Alonso Gonzalez, que pase á observacion. Martin Manzanal Renedó, exento.

1895. — Saturnino Garrido Hinojal, exento.

1894. — Julian Cuesta Renedo, exento.

1893. — José Becerril Gonzalez, exento.

Urbel del Castillo. — 1896. — Saturnino Gonzalez Vegas, pendiente. Felix Fonturbel Alonso, excluido temporalmente. Leandro Serna San Llorente y Casiano Arroyo Gonzalez, sorteables. Cipriano Gonzalez Alonso, pendiente. Demetrio Rodriguez Gonzalez, exento. Esteban Palencia Perez, sorteable.

1894. — Patricio Gonzalez Crespo, exento.

1893. — Nemesio Alonso Ibañez, excluido temporalmente.

Villahizan de Treviño. — 1896. — Teodoro Gutierrez Fernandez, pendiente. Venancio Calvo Calderon, excluido totalmente. Filadelfo Celis Celis, sorteable. Teófilo de Prado Blanco, pendiente.

1895. — Eusebio Gutierrez Vecino, exento.

1894. — Emilio Barbero Perez, excluido temporalmente.

1893. — Roman Estébanez Gonzalez, excluido temporalmente.

Humada. — 1896. — Gregorio Diez Fuente, excluido totalmente. Marcario Cuesta Martinez, excluido temporalmente. Gumersindo Martin Barriuso, pendiente. Donato Martin Perez, exento. Jacinto Martin Barriuso y Claudio Ortega Vicario, excluidos totalmente. Eulogio Gutierrez Recio, sorteable. Ecequiel de la Hera Martinez, pendiente. Constantino Arce Gomez, sorteable. Florencio Barriuso Matinez, pendiente. Domingo Amo Barriuso, excluido totalmente. Manuel Ortega Lastra y Federico Gutierrez Lastra, exentos. Jacinto Llanillo Cuesta, excluido temporalmente. Eugenio Martin Iglesias y Genaro Barriuso Arroyo, sorteables. Aurelio Arroyo Perea y Honorino Gomez Alonso, pendientes. Protasio Garcia Alonso, sorteable. Saturnino Martinez Arce, y Dionisio Gonzalez Andrés, excluidos temporalmente.

1895. — Ignacio Manjon Arroyo, excluido temporalmente. Atilano Pardo Rodriguez, sorteable. Fideniano Perez Rodriguez, excluido

temporalmente. Luciano Mediavilla Arroyo y Antonio Villas de la Torre, exentos.

1894. — Felipe Garcia Garcia, Samuel Martin Gonzalez, Ricardo Surga Cuasante y Francisco Ramos Ruiz, exentos. Cirilo Gonzalez Cuesta, excluido temporalmente.

1893. — Antonio Bravo Barriuso y Adrian Arroyo Ortega, exentos.

Villanueva de Puerta. — 1896. — Ildefonso Lopez Gutierrez, Victor Mediavilla Lopez y Florentin Martin Garcia, sorteables.

Los Valcáceres. — 1896. — Blas Gomez Fuente, pendiente. Raimundo Martinez Martinez, excluido temporalmente. Cirilo Martinez Fuente, pendiente. Ciriaco Diez Gonzalez, exento.

1895. — Valentin Arroyo Acero, exento. Pedro Blanco Garcia, sorteable.

1893. — Ricardo Mediavilla Fuente, Roman Martin Garcia y Santiago Gomez Mediavilla, exentos.

Sandoval de la Reina. — 1896. — Higinio Rodriguez Carpintero, exento. Cándido Arnaiz Marquina, pendiente. Apolinario de la Hera Diez, excluido temporalmente. Santiago Alonso Manuel, sorteable. Antonio Carpintero Diez, exento. Quirino Gonzalez Ruperez, pendiente.

1895. — Francisco Vicario y Aquileo Muñoz Perez, sorteables.

Amaya. — 1896. — Florencio Susilla Gutierrez, sorteable. Nicomedes Gutierrez Gutierrez, excluido temporalmente. Mariano Gutierrez del Olmo, sorteable.

1894. — Felix Moral Mora, sorteable. Adriano Mediavilla Congosto, excluido temporalmente.

1893. — Marciano Bustillo Corralejo, excluido temporalmente.

Villusto. — 1896. — Basilio Ibañez Perez, sorteable.

1895. — Pablo Ruiz Porrás, exento. Cuevas de Amaya. — 1896. — Angel Garcia Garcia, que pase á observacion. Juan Mediavilla Cosgaya, pendiente.

1895. — Primitivo Escudero Cuevas, sorteable.

Tapia.—1896.—Joaquin Gutierrez Martinez, exento. Dionisio Ruiz Fuente, excluido temporalmente.  
1894.—Vidal Corral Fuente, sorteable. Elias Ruiz Rodriguez, excluido temporalmente.  
Villalbilla de Villadiego.—1896.—Andrés Peña Martin, sorteable. Eulogio Diez Martinez, excluido temporalmente.  
1894.—Ulpiano Porrás Bañuelos, exento.  
1893.—Enrique Martín Miguel, exento.  
Tobar.—1896.—Pío Gonzalez Perez, pendiente. Zacarias Ibañez Perez, exento. Emilio Lomas Perez, pendiente.  
1894.—Martín Arnaiz Hierro, exento.  
1893.—Julio Gonzalez Perez, excluido temporalmente.  
Zarzosa de Riopisuerga.—1896.—Ángel Fernandez Perez, sorteable. Emilio Fernandez Garcia, excluido temporalmente.  
1895.—Abundio Martín Moral y Edmundo Izquierdo Fernandez, exentos.  
Montorio.—1896.—Andrés Fernandez Ibañez, pendiente. Jacinto Serna Santa Maria, sorteable. Inocencio Martinez Gonzalez y Santiago Serna Diez, pendientes. Tiburcio Güemes Calzada, sorteable.  
1895.—Florentin Fernandez Güemes, exento.  
1894.—Mauro Perez Serna, exento.  
Arenillas de Villadiego.—1896.—Marceliano Porrás Rodrigo, sorteable. Florentin Calzada Angulo, excluido temporalmente.  
1895.—José Rodriguez Cuesta, exento.  
1894.—Francisco Lopez Gonzalez, exento.  
Sordillos.—1896.—Ricardo Ciudad Martín y Toribio Cuesta Alvilla, excluidos temporalmente. Valeriano Alvilla Torre, sorteable.  
Acedillo.—1896.—Agapito Angulo Gonzalez, exento.  
1894.—Mariano Gonzalez Perez, exento.  
San Quirce de Riopisuerga.—1896.—Filadelfo Manso Marcos, pendiente. Ceferino Andrés Bravo, sorteable. Cipriano Garcia Moral y Pedro Dominguez Garcia, exentos. Bernardo Abendaño Vallejo, excluido temporalmente. Federico Vega Valle, sorteable. José Maria Fernandez Perez, pendiente.  
1895.—Teodomiro Rucandio Vega, exento.  
1894.—Felipe Rojo Gonzalez, exento.  
Rezmondo.—1896.—Ricardo Abendaño Garcia y Anastasio Serna Serna, sorteables. Santiago Merino Rey, excluido totalmente.  
Sotovellanos.—1893.—Marciano Renedo Gonzalez, exento.  
Coculina.—1896.—Eulogio N. Gonzalez, Braulio Alonso Diez y Francisco Garcia Garcia, sorteables. Juan Francisco Iglesia Peña, pendiente.

1895.—Abundio Diez Garcia, pendiente.  
1893.—Bernardo Diaz Iglesias, excluido temporalmente. Hipólito Garcia Lopez, exento.  
Villamayor de Treviño.—1896.—Ángel Vicario Gutierrez, excluido totalmente. Paulino Serna Arce, sorteable. Florencio Vallejo Castro, excluido temporalmente.  
Olmos de la Picaza.—1896.—Ignacio Izquierdo Garcia, sorteable. Primitivo Pardo Diez, excluido totalmente.  
Villegas.—1896.—Benito Martinez Fuenturbel y Leoncio Bustillo Bañuelos, sorteables. Plácido Gomez Gutierrez, excluido temporalmente. Gregorio Bustillo Fernandez, exento. Anastasio de la Fuente Lopez y Arsenio Perez Luengo, sorteables.  
1894.—Paulino Gomez Barbero, exento.  
1893.—Ruperto Ruperez, exento.  
Rebolledo de la Torre.—1896.—Leoncio Gutierrez Martinez, sorteable. Faustino Garcia Basconillos, pendiente. Juan de Dios Cuesta, excluido temporalmente. Benito Fontaneda Gonzalez, pendiente. Victor Fontaneda Barriuso, sorteable. Anselmo Fontaneda Garcia, Rufino Rodriguez Fernandez y Venancio Gutierrez Benito, exentos. Liborio Fontaneda Cuesta, pendiente. Marcelino Garcia Estébanez y Domingo Gonzalez Gutierrez, sorteables. José Saiz Alonso, exento.  
1895.—Ignacio Ramos Rodriguez y Ángel Fontaneda Garcia, exentos. Vicente Fuente Garcia, excluido temporalmente. Constantino Fontaneda Garcia, exento. Gregorio Bascónes Fontaneda, sorteable. Joaquín Bohada Manso, exento.  
1894.—Ricardo Alonso Alonso, excluido temporalmente. Félix Garcia Bohada, Ramiro Gutierrez Garcia y Mariano Alonso Garcia, exentos.  
1893.—Felipe Fontaneda Renedo, exento.  
Barrio de San Felices.—1896.—Braulio Gonzalez Carreton, sorteable. Bonifacio Santa Maria, pendiente. Cristóbal Garcia Calle, sorteable. Ignacio Gutierrez Fontaneda, excluido totalmente. Carlos Andrés Nogales, pendiente. Saturnino Renedo Andrés, sorteable.  
1894.—Eleuterio Leon Perez, exento.  
Barrios de Villadiego.—1896.—Nicanor Cuesta Alonso, exento.  
1893.—Gregorio Garcia Miguel, excluido temporalmente.  
Villanueva de Odra.—1896.—Ángel de Porrás Martín, exento. Lucas Cibrian Nogal, sorteable.  
1893.—Constanzo Rodriguez Fontaneda, excluido temporalmente.  
Basconillos del Tozo.—1896.—Eutiquio Hidalgo Alonso, pendiente. Antonio Manjon Lastra, exento. Valeriano Lopez Recio, excluido temporalmente. Antonino Arce y

Arce, que pase á observacion. Restituto Cuesta Barriuso, excluido totalmente. Elias Cuezva Gutierrez é Isidro Diez Puente, sorteables. Nemesio Humayor Saez, excluido temporalmente. Lorenzo Amo Barriuso, exento. Cipriano Acero Bravo y Victoriano Hidalgo Gomez, sorteables. Máximo Arce Alonso, excluido totalmente. Honorio Humayor Garcia, pendiente. Ángel Puente Porrás, sorteable.  
1895.—Máximo Manjon y Manjon, que pase á observacion. Cipriano Arce y Arce y Ecequiel del Olmo Rodrigo, exentos. Nicolás Saez Hidalgo, excluido temporalmente. Esteban Arce Arroyo, exento. Gregorio Lastra Manjon, pendiente. Abraham Ruiz Arce, exento.  
1894.—Gregorio Robles Garcia, Ignacio Alonso Arce, Pablo Perez Rodriguez, Teófilo Perez Fernandez y Acisclo Diez Arce, exentos.  
Valle de Valdelucio.—1896.—Aquilino Alvarez, sorteable. Emilio Gonzalez Amigo pendiente. Benito Diez Recio, sorteable. Pablo Arroyo Humada, excluido totalmente. Hipólito Gutierrez Basconillos, exento. Victor Ruiz Bascónes, Agilio Corada Arnaiz y Felipe Lopez Fuentes, sorteables. Narciso Garcia Barriuso, excluido totalmente. Avelino Alonso Ruiz, sorteable. Siro Millan Barriuso, exento.  
1895.—Celerino Millan Arroyo, Epifanio Calderon Barriuso é Ignacio Val Garcia, pendientes.  
1894.—Julian Hidalgo Seco, Fernando Calderon Arroyo, Antonio Amo Herrero y Felix Martin Gonzalez, exentos.  
1893.—Necéforo Cuesta Ruiz, excluido temporalmente. Justino Ruiz Garcia y Longinos Garcia Ruiz, sorteables. Mariano Barriuso Martinez, excluido temporalmente.  
Con lo que se levantó la sesion siendo la hora de las doce y media de la tarde.  
Burgos 27 de Abril de 1896.—El Vicepresidente, Federico de Santiago.—El Secretario, Antonio Azpiroz.  
*Extracto del acta de su sesion del dia 28 de Abril de 1896.*  
Abierta á las ocho y media de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Federico de Santiago y asistencia de los Sres. Casado, Muñoz, Cecilia, Conde de Berberana y Arroyo, dióse lectura del acta del dia de ayer y quedó aprobada.  
Seguidamente se pasó á resolver los asuntos de quintas señalados para este dia que á continuacion se expresan:  
Cantabrana.—1896.—Juan Peña Mendoza, pendiente. Leandro Gregorio Ojeda Alonso, sorteable. Roque Jacinto Linage Linage, pendiente.  
1895.—Benito Ojeda Manso, exento. Fermin Manso Martinez, pendiente.

1894.—Genaro Martinez Alonso, exento.  
1893.—Calixto Arnaiz Bárcena, excluido temporalmente.  
Abajas.—1894.—Emilio Alonso Alonso, exento.  
Bentretea.—1896.—Paulo Diaz Martín, sorteable.  
1893.—Anastasio Alonso Ojeda y Patricio Gabriel Alonso, exentos.  
Lences.—1896.—Florencio Saiz Saiz, sorteable.  
1895.—Esteban Hojas Lechosa, excluido temporalmente.  
Fuentebureba.—1896.—Florencio Fernandez Gutierrez, excluido temporalmente. Santiago Saiz Marroquin y Alberto Bañuelos Barona, sorteables.  
1895.—Isidoro Gonzalez Alonso, exento.  
1893.—Mariano Corneja Barriocanal, exento.  
Castil de Lences.—1896.—Elias Medina Vegas, Leon Vesga Diez y José Maria Pereda Pascual, sorteables.  
Aguas Cándidas.—1896.—Benito Fernandez Fernandez, excluido temporalmente. Manuel Martinez Tudanca, sorteable. Justo Martinez Nuñez, pendiente.  
1895.—Segundo Gandía Miguel, exento.  
1894.—Juan Bárcena Peña y Manuel Gonzalez Bárcena, exentos.  
Galbarros.—1895.—Valentin Santa Olalla Nieto, excluido temporalmente.  
Castil de Peones.—1896.—Florencio Tobalina Nieto, exento. Julio Gonzalez Iñiguez y Anastasio Crespo Gonzalez, sorteables. Dámaso Alegre Hernaez, exento.  
1895.—Faustino Lopez Serrano, exento.  
1893.—Bernabé Serrano Sagredo, exento.  
Berzosa de Bureba.—1896.—Pedro Martinez Grijalva y Zacarias Arnaiz Diez, sorteables. Lorenzo Martinez Lopez, pendiente.  
1895.—Francisco Martinez Oña, excluido temporalmente.  
1894.—Eleuterio Galbarros Martinez, excluido totalmente. Fermin Osua Oña, excluido temporalmente.  
Busto de Bureba.—1896.—José Busto Lopez, Victor Hermosilla Gomez y Saturio Ruiz Villanueva, sorteables. Juan Bonilla Gil, exento.  
1895.—Pedro Lopez Senderos, sorteable. Marcos Saez Saez, exento. Lázaro Lopez Galbarros, pendiente.  
1894.—Miguel Lopez Espinosa y Manuel Diez Gomez, exentos.  
1893.—Narciso Hermosilla Martinez, pendiente. Ramon Saez Castillo, exento.  
Barrios de Bureba.—1896.—Vicente Amézaga Gil, excluido temporalmente. Guillermo Valderrama Diez, y Pedro Achiaga Ruiz, sorteables.  
1895.—Venancio Pereda Peña y Aurelio Lopez Valdivielso, exentos.  
Friás.—1896.—Francisco Cuezva Rosales, Mariano Cuezva Rosales,

Lázaro Quintana Villanueva, Casimiro Crespo Fernandez y Gumer-sindo Prieto Fernandez, sorteables. Leandro Arnaiz Llanos, exento. Emilio Gómez Estramiana, pendiente. Valeriano Alonso Robador y Marcelino Cortes Lopez, exentos. Manuel Oñez Artigue, pendiente. Manuel Lomana Ortiz, sorteable.

1895.—Julian Tobalina Moral, José Senderos Rosales, Buenaventura Cortes Herranz, Elías Ruiz Garcia y Roque Zaton Aguirre, exentos.

1894.—José Quintana Fernandez, Apolinar Arnaiz Lopez, Damian Quintana Arnaiz y Pedro Herranz Gomez, exentos.

1893.—Teodoro Fuente Quintana, Manuel Arnaiz Herran, Francisco Arnaiz Ortiz y Francisco Fernandez Gil, exentos.

Carcedo de Bureba.—1896.—Pedro Martinez Conde, sorteable. Francisco Ruiz Cerca, excluido totalmente. Narciso Ruiz del Olmo, pendiente. Zacarias Ruiz Conde, sorteable.

1895.—Marcelino Ruiz Medina, pendiente.

1893.—Florencio Moradillo Aledo, excluido temporalmente.

Cubo de Bureba.—1896.—Alejandro Barrio Garcia, sorteable. Hermenegildo Garcia Ruiz, excluido temporalmente. Gregorio Lopez Arroyuelo, exento. Felipe Amancio Quintana Fernandez, sorteable. Andoquio Ruiz y Ruiz, Rafael Ruiz Cerezo y Crescenciano Alonso Santocildes, pendientes. Macario Eguia Ugalde, sorteable.

1895.—Juan Alonso Morquecho, exento.

1894.—Ignacio Quintana Fernandez, excluido temporalmente.

1893.—Daniel Fernandez Santa Maria, y Florencio Barriocanal Perez, exentos.

Monasterio de Rodilla.—1896.—Telesforo Caballero Ruiz y Victor Marina Fernandez, pendientes. Gregorio Alonso Mena, Victor Garcia Nuñez, Elías Pascual Rodrigo, Cándido Quintana Quintana, Pedro Manrique Asenjo, Maximiliano Puerta Pascual, Valentin Manrique Garcia, Julio Asenjo Asenjo y Eusebio Rojo Garcia, sorteables. Tomás Gonzalez Barriocanal, excluido temporalmente.

1895.—Agapito del Barrio Alonso, exento. José Gonzalez Sedano, pendiente.

1894.—Domingo Nuñez Quintana, excluido totalmente. Marcos Ruiz Dueñas, exento.

1893.—Bonifacio Ruiz Arnaiz, excluido temporalmente. Enrique Saez Ortiz, exento.

Grisaleña.—1896.—Casimiro Hermosilla Perez y Salvador Gonzalez del Val, excluidos totalmente.

1895.—Jesus Ortiz Gil, exento. Benito Ortiz del Val, excluido temporalmente.

1894.—Cándido Ruiz Diez, excluido temporalmente.

1893.—Claudio Hermosilla Que-

cedo y Domingo Gonzalez Martinez, excluidos temporalmente.

Barcina de los Montes.—1896.—Constantino Ruiz Montejo, exento. Honorato Aizpuru Gomez, Claudio Miranda Busto y Lucas Palma Sañudo, sorteables. Primitivo Gomez Saez, excluido totalmente.

1895.—Antonino Aliende Alonso, Bernabé Gonzalez Torres, Clemente Miranda Blanco y Martin Palma Miranda, exentos.

Briviesca.—1896.—Higinio Martinez San Millan, sorteable. Gumer-sindo del Campo Diez, exento. Sebastian Cormenzana Perez, sorteable. Julio Araco Gil, prófugo. Sebastian del Campo Guilarte, excluido temporalmente. Santos Garcia Monasterio y Gregorio Galajales Virumbrales, exentos. José Marina Vesga, excluido temporalmente. José Quintana Ladrero, sorteable. Dimas Gomez Moreno, exento. Benito Cuesta Fuente, sorteable. Dimas Soto Gil, pendiente. Braulio Atenas Martinez, sorteable. Marcos Valmaseda Ollauri, exento. Emilio Temiño Sagredo, excluido totalmente. Braulio Cuellar Pascual, sorteable. Pedro Rivera Alonso, exento. Sinforiano Estefanía Morales y Francisco San Juan Quintana, sorteables. Francisco Nuñez Martinez, pendiente. Manuel Sagredo Lopez, excluido temporalmente. Martin San Juan Morena, exento. Martin del Val Sebastian, excluido temporalmente. Roman Chiloeches Zamora, Alfonso Villanueva Colina y Anastasio Moneo Cuartango, sorteables. Eusebio Martinez Diez y Valentin Saez Iradier, pendientes. Nicolás Sagredo Diaz y Enrique Astarloa Busto, sorteables. Lino Plaza Campo, excluido totalmente. Vicente Saez Martinez, excluido temporalmente. Maximino Ortun Ortiz, excluido totalmente. Manuel Martinez Navarro, sorteable. Juan Carril Echevarría, pendiente.

1895.—Julian Moreno Gomez y Angel Ortega Martinez, exentos. Ramiro Gomez Calzada, excluido totalmente. Pedro Murga Plaza, Amalio Respaldiza Calvo, Justo Garcia Moreno, Genaro de las Heras Sagredo y Serapio Ortega Moreno, exentos. Dionisio Monasterio Iniguez, sorteable. Lucas Arce Serrano, pendiente. Isidoro Martinez Monasterio, excluido temporalmente.

1894.—Julian Perez Saez y Alejandro Antolin Valderrama, exentos. Ruperto Sanz Guilarte y Gervasio Perez Alvarez, excluidos temporalmente. Justo Marin Gomez, Severiano Garcia Nanclares, José Araco Pascual, Nemesio Gomez Calzada y Domingo Ramos Diaz, exentos.

1893.—Gregorio Acheaga Alonso, Juan Gomez Corrales, Pelayo Trespaderne Perez, Jacinto Gomez Val, Manuel Hermosilla Perez, José Perez Martinez y Fermin Martinez Mijangos, exentos.

Bañuelos de Bureba.—1896.—Roque Hernaez Viadas, exento.

1895.—Faustino Barga Carranza, excluido temporalmente. Modesto Saez Hernaez, sorteable.

1893.—Emeterio Hernaez Garcia, exento.

Cameno.—1896.—Baldomero Hoyo Alonso, Victor Martinez Val y Domingo Solas Amigo, sorteables. Hermenegildo Alonso Cuevas, excluido temporalmente.

1894.—Constantino Gomez Arroyo, exento.

1893.—José Gil Gonzalez, exento.

Aguilar de Bureba.—1896.—Victoriano Manzanedo Gil, sorteable. Julian Cuesta Fernandez, exento. Francisco Calzada Gil, sorteable. Calixto Gil Val, pendiente.

Cascajares de Bureba.—1896.—Andrés Quintana Castillo, sorteable.

1895.—Salvador Gomez Torres y Pablo Alonso Quintana, exentos. Santiago Gonzalez Gomez, sorteable.

1893.—Lucio Gomez Cantera, excluido temporalmente. Ceferino Cornejo Gonzalez, exento.

Cornudilla.—1896.—Ramon Mendoza Velasco, sorteable.

1895.—Florentino Diaz Alonso, exento.

1894.—Senen Fernandez Orive, exento.

1893.—Santiago Velasco Velasco, exento.

Cillaperlata.—1896.—Bernardo Bergado Garcia, pendiente.

1894.—Modesto Garcia Cereceda, excluido temporalmente. Manuel Salcedo Ruiz, exento. Victoriano Llorente Cereceda, excluido temporalmente.

1893.—Segundo Bergado Cereceda, exento.

Pedrosa de Duero.—1896.—Gabino Pascual Pascual, sorteable.

Valle de Valdebezana.—1896.—Antonio Varona Varona, sorteable.

Tardajos.—1896.—Paulino Puente Humayor, pendiente.

No habiendo remitido el Alcalde de Hermosilla el expediente de quintas del año actual ni los de revision de los reemplazos anteriores: la Comision acuerda que lo verifique para el 18 de Mayo próximo, imponiendo al Alcalde 5 pesetas de multa.

Dióse lectura del oficio del Señor Gobernador de la provincia trasladando la Real orden del Ministerio de la Gobernacion de 10 del actual en que se revoca el acuerdo dictado por esta corporación que declaró soldado sorteable á Roman Gonzalez Baciero, comprendido en el alistamiento de 1895 por Campillo de Aranda, y se dispone que el expresado mozo pase á la situacion de soldado condicional ingresando en la que por sorteo le haya correspondido si antes del plazo que determina el art. 72 de la vigente ley de reemplazos pasara á la reserva

su hermano Eleuterio que hoy sirve en activo, á no ser que por otra causa cualquiera terminase antes la referida exencion; y la Comision acuerda quedar enterada.

Dada cuenta de otro oficio del Sr. Gobernador civil de la provincia trasladando la comunicacion que le ha dirigido el Ilmo. Señor Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion con fecha 21 del actual interesando que para informar en el expediente promovido por Ramon Martinez contra el fallo en que esta Corporacion, revocando el acuerdo del Ayuntamiento de Peñaranda de Duero, declaró soldado sorteable del reemplazo de 1895 al hijo del recurrente Gonzalo Moisés Martinez Villagra se interesa: 1.º, que se acompañe íntegro el expediente instruido para justificar la referida exencion; 2.º, que en el caso de que no se hubiese en él acreditado la circunstancia de pobreza del reclamante se proceda á probarla en debida y legal forma, previas las correspondientes citaciones; y 3.º, que se acompañe asimismo el informe de esta Corporacion en el que se haga constar las razones que tuvo para dictar el mencionado fallo: la Comision acuerda que se cumpla cuanto en dicha comunicacion se ordena.

Dióse lectura del oficio del Señor Juez instructor de la Zona militar de esta ciudad, acompañando el testimonio recaído en el expediente instruido con motivo de haber resultado corto de talla en el acto de la concentracion para su destino á cuerpo el mozo Zoilo Santa Maria, del reemplazo de 1895 por el alistamiento de esta ciudad; y la Comision acuerda quedar enterada y que el Ayuntamiento de esta Capital verifique la revision de talla del expresado mozo.

Examinado el expediente, que el Sr. Gobernador ha remitido á informe, instruido á virtud dealzada interpuesta por D.ª Teodora Revuelta Garcia, vecina de Villadiego contra una providencia del Alcalde de aquel distrito en que la impuso la multa de 2 pesetas por tener abierto el establecimiento á las once de la noche del 9 de Febrero: la Comision acuerda informar en el sentido de que procede desestimar el recurso de que queda hecha referencia.

La Comision acuerda aprobar el estado de precios medios á que se han vendido durante el mes de Marzo último los artículos de suministro y que han de servir de base para los que se faciliten en el actual á las tropas del Ejército y Guardia civil.

Examinado el expediente instruido por la autoridad militar por haber resultado corto de talla á su concentracion para destino á cuerpo el mozo Domingo Diez Maestro, del alistamiento de Villandino para el reemplazo de 1894:

la Comision acuerda informar en el sentido de que no procede exigir responsabilidad de ningun género en dicho expediente.

Dada cuenta del expediente, que el Sr. Goberuador ha remitido á informe, instruido por la autoridad militar por haber resultado corto de talla á su concentracion para destino á cuerpo el mozo Agapito S. Esteban, del Ayuntamiento de Guzman para el reemplazo de 1894: la Comision acuerda informar en el sentido de que no procede exigir responsabilidad alguna en este expediente.

Vista la instancia de Eugenio Bahon y de la villa, natural de Villalmanzo, manifestando que el dia 4 de Enero último se presentó en la Tenencia de Alcaldia del distrito del Hospicio en Madrid, en cuya villa y su calle de San Mateo, número 4, patio, tiene su domicilio, interesando su inscripcion en el alistamiento formado para el reemplazo de este año y estrañándole no ser reclamado apesar del tiempo transcurrido se presentó nuevamente en dicha Tenencia Alcaldia donde se le ha manifestado que habiendo sido incluido en el alistamiento de Villalmanzo el año último y no habiéndose presentado fué declarado prófugo, en vista de lo que le habian excluido del alistamiento de aquella villa; que nunca ha debido ser considerado mozo por el cupo de Villalmanzo, de cuyo punto falta desde la edad de tres años; que además es hijo de viuda pobre á la que mantiene con el producto de su trabajo, y suplica se revise el expediente de prófugo formado por el Ayuntamiento de Villalmanzo y se le releve de toda la responsabilidad, disponiendo sea incluido en el último alistamiento y se tenga por presentada la alegacion de hijo de viuda pobre; y resultando que segun aparece de la certificacion que acompaña nació dicho mozo en 15 de Noviembre de 1876 en el pueblo de Villalmanzo: considerando, que habiendo cumplido 19 años en 1895 el mozo Eugenio Bahon, le correspondía ser alistado en el mismo con arreglo á lo dispuesto en el art. 26 de la ley de reemplazos vigente, y siendo como es natural de Villalmanzo fué bien incluido en el alistamiento de este distrito segun lo preceptuado por el art. 40 de la citada ley y por dicho distrito ha de responder de la suerte de quintas en virtud de lo dispuesto por el art. 61; considerando, que para que pueda resolverse lo procedente en el expediente de prófugo instruido contra el mozo de que se trata es indispensable la captura ó presentacion del mismo, segun lo prevenido por el art. 96: la Comision acuerda declarar bien incluido en el alistamiento de Villalmanzo para el reemplazo de 1895 al mozo Eugenio Bahon de la Villa y que

se oficie al Alcalde de aquel distrito para que se haga saber al mozo la necesidad de que se presente sin pérdida de tiempo ante esta Comision, en la inteligencia que de no hacerlo se procederá á su captura, todo lo que puede comunicar dicha autoridad por conducto de la Tenencia-Alcaldia del domicilio del mozo.

Examinado el expediente, que el Sr. Gobernador ha remitido á informe, instruido á virtud de oficio del Alcalde de Valdelateja interesando que se reclamen al Juzgado de Villarcayo las cuentas de ingresos y gastos del pueblo de Quintanilla Escalada, perteneciente á aquel distrito municipal, y si se halla dicho Juzgado instruyendo sumario se le requiera de inhibicion: la Comision acuerda informar en el sentido de que procede dirigir el requerimiento de inhibicion solidado.

Dada cuenta del recurso dealzada interpuesto por D. Domingo Ojeda, Alcalde de Padrones de Bureba, contra el acuerdo de esta Comision de 10 de Marzo último en que se desestimó la renuncia que presentó de dicho cargo y del de Concejal, en razon á optar por el de Juez municipal suplente: la Comision, considerando que el expresado recurso se halla interpuesto fuera del plazo de 10 dias que para ello concede el art. 146 de la ley provincial, acuerda desestimar dicha pretension.

Dada cuenta del expediente instruido á virtud de instancia dirigida al Sr. Gobernador civil de la provincia por D. Antonio Aguirre, vecino y Veterinario de segunda clase de la Merindad de Valdivielso, quejándose de que sin haberse formado expediente se haya anunciado vacante la plaza de Inspector de carnes que venia desempeñando por espacio de 11 años, la cual dice que se halla sin proveer por haberse fijado el sueldo de ella en 50 pesetas en vez de 100 que tenia señaladas: la Comision acuerda informar al Sr. Gobernador en el sentido de que procede desestimar la reclamacion de que hecha referencia

Dada cuenta del expediente instruido á virtud de oficio del Alcalde accidental de Tapia, remitiendo la instancia que dirigió al Ayuntamiento de dicho pueblo con fecha 23 de Marzo último D. Juan Abendano, presentando la renuncia del cargo de Alcalde, en razon á haber trasladado su residencia á Villahizan de Treviño por convenir á sus intereses: la Comision acuerda admitirle la mencionada renuncia.

Con lo que se levantó la sesion siendo las doce y media de la tarde.

Burgos 28 de Abril de 1896.—El Vicepresidente, Federico de Santiago.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

## ANUNCIOS OFICIALES.

### *Alcaldia de Villagalijo.*

El Ayuntamiento y Junta de asociados han acordado que los artículos de consumo del vino, aceite y aguardientes que se han de expender durante el próximo año económico de 1896-97, sean rematados á la venta libre en pública subasta en la sala de Ayuntamiento en los dias 15 y 22 del actual, de diez á once de la mañana, bajo el pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento; advirtiéndole que si en la primera subasta se presentasen licitadores que cubran el cupo y recargos no se celebrará la segunda.

Villagalijo 6 de Junio de 1896.—El Alcalde, Mauricio Benito.

Igual anuncio hace el Alcalde de La Nuez de Abajo para los dias 15 y 22 del actual, á las once de la mañana, respecto del vino y aguardiente, á la venta exclusiva.

### *Alcaldia de Riocavado.*

Terminado el repartimiento de la contribucion rústica y pecuaria de este distrito para el próximo año económico de 1896-97, se halla expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho para que pueda ser examinado por los contribuyentes é interpongan contra el mismo las reclamaciones oportunas, pues transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Riocavado 8 de Junio de 1896.—El Alcalde, Luis Blanco.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de  
Campillo de Aranda.  
Villaveta.  
Quintanilla Somuñó.  
Carazo.  
Valle de Tobalina.  
Cabañes de Esgueva.  
Barrio de Muñó.  
Castrillo de la Reina.  
Merindad de Cuestaurria.  
Y de la urbana los Alcaldes de  
Riocavado.  
Campillo de Aranda.  
Villaveta.  
Quintanilla Somuñó.  
Carazo.  
Vallé de Tobalina.  
Cabañes de Esgueva.  
Junta de Traslaloma.  
Mazuela.  
Coruña del Conde.  
Barrio de Muñó.  
Tinieblas de la Sierra.  
Briviesca.

### *Hospital militar de Burgos.*

El Comisario de Guerra Interventor del Hospital militar de esta plaza,

Hago saber: que el dia 27 del actual á las diez de la mañana se

verificará en esta Intervencion un concurso en el que se admitirán proposiciones para abastecer á dicho Establecimiento en la cantidad necesaria para su servicio durante el mes de Julio próximo de los artículos de aceite vegetal y mineral, carbon mineral, arroz, chocolate, garbanzos, gallinas, huevos, leche de vaca, leña, pasta para sopa, patatas, vino de Jerez y velas de esperma, con arreglo á las condiciones que se hallan de manifiesto diariamente en las horas hábiles de oficina en dicha dependencia.

Burgos 10 de Junio de 1896.—Florencio Blanco.

## ANUNCIOS PARTICULARES.

ANTONIO SANTA OLALLA,

Médico-oculista,

con asistencia á las Clínicas que dirige el Dr. Santa Cruz en el Instituto Oftálmico nacional de Maria Victoria y á la particular del Doctor Osio de Madrid, ha trasladado su habitacion y gabinete de consulta, dedicado á la especialidad de la vista, á la calle de Huerto del Rey (Flora) 2 y 4, principal, Burgos.

Horas de consulta, de once á una. Gratis á los pobres. 7

LA CONTRIBUCION INDUSTRIAL Y DE COMERCIO  
POR

DON AGUSTIN UNGRÍA

Director de El Fomento Industrial y Mercantil con dedicatoria al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, retrato y biografia del mismo.

Nuevo Reglamento y Tarifas con anotaciones y comentarios y una seccion práctica con formularios, para que los contribuyentes puedan defenderse sin necesidad de Abogados ni Agentes intermedarios.

Precio: 3 pesetas.—Madrid, Barionuevo, 13. 1-4

La acreditada sombrería de Victoriano Bedoya, Plaza Mayor, número 50, se ha trasladado al 22 de dicha Plaza, esquina á la del mercado. 1-2

### *Cebada en venta.*

En el almacen de Hijos de San José (Burgos) se ha recibido una importante partida de dicho artículo, blanco y superior, lo que se cede á precios arreglados. 3-4

El dia 6 del corriente desapareció de esta Ciudad un perro mestizo de San Bernardo, de tres meses, esquilado por atrás, con manchas blancas en el pecho, en las manos y patas. La persona que le haya recogido se servirá entregarle en el taller de Domingo Saiz, lapidista.